



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
2/2013

PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS  
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE TLAXCALA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y  
DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a diez de diciembre de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

| Constancia                                                                                                                                                                                                                                                      | Registro |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| El voto particular formulado por el Ministro Juan N. Silva Meza, relativo a la sentencia de veintinueve de octubre de dos mil trece, dictada por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad citada al rubro. |          |

Documental recibida en este día en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a diez de diciembre de dos mil quince.

Visto el voto particular que formula el **Ministro Juan N. Silva Meza**, relativo a la sentencia de veintinueve de octubre de dos mil trece, dictada en este asunto por el Tribunal Pleno, y toda vez que en proveído de cuatro de febrero de dos mil catorce se ordenó el archivo del expediente, agréguese el citado voto para los efectos a que haya lugar. Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.